

CONDICIONES GENERALES

I. Aceptación e incorporación contractual

Estas Condiciones Generales regulan los servicios y/o productos contenidos en el sitio Web que BRB S.L., domiciliada 46004, Valencia, ofrece a los Usuarios.

Las Condiciones Generales se fijan sin perjuicio de las condiciones específicas que sean de aplicación a servicios y/o productos concretos incluidos en el sitio Web, es por ello que, al encontrarse dichas Condiciones Generales anunciadas en lugar visible en el sitio Web, garantizando así al Usuario la posibilidad efectiva de conocer su existencia y contenido, conlleva la aceptación por éste de la totalidad de las mismas. En consecuencia, el Usuario, bajo su responsabilidad, debe leer atentamente la totalidad de las condiciones.

Las condiciones específicas serán de aplicación a determinados productos y/o servicios ofrecidos a los Usuarios a través del sitio Web, cuyo acceso y/o utilización se encuentran sometidos a las mismas, las cuales, según los casos, sustituyen, completan y/o modifican las Condiciones Generales. Si el Usuario no estuviera de acuerdo con el contenido de las presentes Condiciones Generales, deberá abstenerse por consiguiente de acceder al sitio Web y de operar a través del mismo.

La Promotora se reserva la facultad de modificar las presentes Condiciones Generales, previa publicación de las mismas por este mismo medio, siendo responsabilidad del Usuario su debida lectura en el momento de cada acceso y/o utilización.

II. Entrada y pulsera

La entrada permite el acceso al recinto musical del 5 al 7 de julio de 2018, así como el uso de la zona de descanso durante 4 días y al parking, desde las 12:00 h del miércoles 4 de julio hasta las 13:00 del domingo 8 de julio. La entidad se reserva el derecho a poner a la venta entradas diferentes a las consideradas en las presentes condiciones, previa publicación de las mismas por este mismo medio.

La entrada no puede ser objeto de devolución, ni cambio, salvo cancelación total del evento, o modificación de la fecha de celebración del mismo. La Promotora se reserva el derecho de modificar, suspender o alterar cualquiera de las actividades y actuaciones propuestas en el cartel. Si la cancelación es total la Promotora devolverá el importe de la entrada en las condiciones que se publicarán por este mismo medio, a excepción del coste de distribución, al tratarse éste de un servicio prestado por los canales de venta en el momento de la compraventa de la entrada. En ningún caso se devolverá el importe de las entradas si la cancelación se ha producido una vez comenzado el festival.

Las entradas solo podrán ser adquiridas en los canales de venta autorizados por la Promotora, a saber; www.cabodeplata.com y Ticketea, no haciéndose ésta responsable de las entradas que no se hayan adquirido por dichos canales de venta. Toda entrada enmendada, rota, o con indicios de falsificación, implica la prohibición de acceso a su portador al recinto musical y a la zona de descanso, ello sin perjuicio del ejercicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan. Se informa al respecto, de la realización

de controles electrónicos de seguridad a la entrada del recinto con tecnología de lectura de detección de entradas fraudulentas.

La entrada será canjeada por la Promotora a su Propietario y Usuario por una pulsera en las taquillas situadas junto a la entrada del recinto musical. La pulsera es el único elemento válido que faculta a su Propietario y Usuario para el acceso al recinto musical y a la zona de descanso/parking.

La Promotora no se hace responsable de la rotura, pérdida o manipulación indebida de la pulsera, siendo responsabilidad del Propietario y Usuario conservarla en todo momento, ya que la pérdida, manipulación o rotura de la misma implicará la imposibilidad de acceder al recinto o la expulsión del mismo. Es responsabilidad del Propietario y Usuario validar que la pulsera está perfectamente cerrada en el momento de su colocación, ya que una pulsera rota o manipulada no será en ningún caso cambiada o sustituida por otra. Sólo se sustituirá una pulsera en caso de que haya sido ajustada en exceso por el asistente, y en dicho caso, el cambio supondrá un coste de 25 euros.

La Promotora no se hace responsable del robo o pérdida de objetos en el recinto musical.

En cuanto a las taquillas, es importante que los asistentes tengan en cuenta que los Tuents (moneda oficial del festival) no se cambian por dinero. Y que durante los procesos de compra de productos o servicios dentro del festival, no se aceptan monedas inferiores a 0,50€.

III. Zona de descanso

La zona de descanso dispondrá de zona de duchas y WC para sus Usuarios. Algunos de estos servicios serán de pago. La organización se reserva el derecho de modificar, añadir o quitar alguno de estos servicios, como estime conveniente.

Las normas básicas de uso del servicio son las que a continuación se detallan:

- Para el acceso a la zona de descanso será obligatorio validar electrónicamente la entrada, así como ser canjeada por la pulsera de Cabo de Plata, o en su caso, poseer la entrada impresa para su inmediato canje por la pulsera.
- La zona de descanso se ocupará por orden de llegada hasta completar el aforo y de la forma indicada por la Promotora.
- Los viales principales, secundarios, el camino perimetral y las salidas de emergencia, deben encontrarse completamente despejados para el paso de personas y vehículos.
- En la zona de descanso está permitida la entrada de comida y bebida (excepto la comida o bebida en lata por motivos de seguridad), es por ello que se debe hacer uso de las papeleras y puntos selectivos de basura para depositar los residuos. Se recomienda que los Usuarios lleven bolsas de basura para mantener la zona de descanso en condiciones higiénicas adecuadas.
- No está permitido acceder a la zona de descanso con elementos que puedan resultar peligrosos para los asistentes y la propia zona de descanso (vidrio, comida o bebida en lata, elementos punzantes, camping gas, etc.).
- No está permitido encender fuego o cocinar en toda la zona de descanso.

- Los Usuarios que accedan a la zona de descanso están obligados a respetar la convivencia y a no perturbar el descanso de los demás.
 - Es obligatorio el cumplimiento de las normas de la zona de descanso que se encuentran detalladas en los accesos de la misma.
- La Promotora no se hace responsable del robo o pérdida de objetos tanto en el recinto musical como en la zona de descanso, y en el parking.

IV. Horarios

Acreditaciones Público:

- Miércoles 4 de julio: De 08:00h a 23:00h
- Jueves 5 de julio: De 10:00h a 00:00h ← Acreditación abono sin zona descanso
- Viernes 6 de julio: De 16:00h a 00:00h
- Sábado 7 de julio: De 17:00h a 22:00h

* Abono sin Zona Descanso: Tendrá lugar en el punto de acreditaciones Atlas a partir del jueves día 5 de julio.

* Abono + Zona Atlas: Tendrá lugar en el punto de acreditaciones Atlas a partir del miércoles día 4 de julio.

* Abono + Zona Terra: Tendrá lugar en el punto de acreditaciones Terra a partir del miércoles día 4 de julio.

Apertura y Cierre recinto:

- Jueves 5 de julio: De 17:30h a 06:00h
- Viernes 6 de julio: De 16:30h a 06:00h
- Sábado 7 de julio: De 17:30h a 06:00h

Apertura y Cierre zonas descanso:

- Miércoles 4 de julio: 08:00h
- Domingo 8 de julio: 23:00h.

Punto info:

Situado en la zona de acreditaciones ATLAS
Disponibile las 24 horas.

Autobuses lanzadera:

Disponemos de un servicio de autobús gratuito desde el parking de la zona de descanso Terra hasta la zona de descanso Atlas los días 4 de julio (11-23h.) y 5 de julio (10-00h.).

El Usuario que tenga alguna discapacidad que conlleve la prestación de servicios especiales, deberá informar de ello a la Promotora enviando un correo electrónico a la dirección: info@cabodeplata.com

V. Admisión

La Promotora se reserva el derecho de admisión. Se denegará el acceso, o permanencia en el recinto musical, zona de descanso o parking a los Usuarios que:

- Contravengan las indicaciones de la Promotora (prohibición de acceso a zonas restringidas o a zonas destinadas a otros usos distintos a los de esparcimiento del Usuario, etc.)
- Se comporten violentamente o dificulten el normal desarrollo del espectáculo.
- Se encuentren en posesión o trafiquen con drogas. Se encuentren en un estado de embriaguez alto o intoxicación por estupefacientes.

- Introduzcan, porten o utilicen cualquier clase de armas o de objetos que pudieran producir los mismos efectos, como elementos punzantes, cortantes, o que se estimen peligrosos para la seguridad. Tampoco se permitirá la entrada de comida y bebida en el recinto musical.

- Realicen actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.

En cualquier caso, la expulsión del recinto musical, de la zona de descanso, o del parking, implicará la no devolución del precio de la entrada, así como la retirada de la pulsera.

- Los menores de 10 años no necesitan adquirir entrada para acceder al recinto.
- Todos los menores de edad necesitan una autorización firmada por los padres o representante legal, pudiéndose imprimir la misma en el apartado de Entradas del sitio web: www.cabodeplata.com/entradas.
- En el caso de los menores de 16 años, además será obligatorio ir acompañado por uno de los padres o por el representante legal, acreditando tal extremo (DNI, pasaporte Libro de Familia) y entregando en taquilla la autorización para acceder al recinto musical, siendo el padre o representante legal el responsable de los actos del menor. En el interior del recinto, la no localización del padre o representante legal del menor conllevará su expulsión, quedando exonerada la Promotora de su custodia o cuidado.

VI. Derechos de propiedad intelectual e imagen

1. Quedan reservados todos los derechos de imagen y propiedad intelectual procedentes de cualquier celebración o actuación artística que tengan lugar dentro del recinto.
2. No se permite grabar, captar o filmar imágenes y sonidos si no es con una autorización expresa remitida por la Promotora.
3. Todo aquel que acceda al recinto consiente su aparición en imágenes captadas, tanto por los medios de comunicación autorizados, como por los patrocinadores del evento para posibles proyecciones en el marco promocional y de marketing, así como en redes sociales.

VII. Protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados en web como en la plataforma de compra de entradas, serán comunicados a la Promotora para la gestión del evento y de sus clientes, así como el envío de información comercial y promocional de sus eventos, servicios y productos.

Como asistente al evento, el Usuario entiende y acepta que sus datos/imagen pueden ser publicados por ella, en los siguientes medios y con las nalidades anteriormente mencionadas.

1. En la web de Cabo de Plata (www.cabodeplata.com)
2. Redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, etc.)

Mediante la compra de la entrada, el Usuario acepta que sus datos sean comunicados a otras sociedades participadas de la Promotora para la gestión del evento. Dicho consentimiento implica la autorización por parte del Usuario a recibir información sobre servicios y productos ofrecidos a través de estas sociedades colaborado- ras que pudieran ser de su interés. Usted puede consultar las empresas participadas en este sitio web.

Puede ejercitar sus derechos ARCO (acceso, recti cación, cancelación y oposición) en relación con sus datos personales dirigiéndose por escrito y adjuntando fotocopia del DNI a la dirección del correo electrónico lopd@cabodeplata.com. La promotora tiene a su disposición modelos mediante los cuales puede ejercitar los derechos ARCO.

VIII. Legislación

Las presentes Condiciones Generales han sido redactadas conforme a la Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, en la Ley 7/1998, sobre Condiciones Generales de Contratación, en el Real Decreto Legislativo 1/2007, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, así como en el Real

Decreto 2816/1982, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y otras disposiciones legales de aplicación.